

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049 j01prmpalsiose@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO..... JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ
CARGO..... CITADOR
CARÁCTER... .. PROVISIONALIDAD
FECHA Y HORA..... 02 DE OCTUBRE DE 2025

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San José - Caldas, DOS (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025). En la fecha, siendo las (8:00 am), se presentó ante este Despacho **JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ**, quien se identificó con cédula de ciudadanía No. **1.055.478.022**, con el fin de tomar posesión en el cargo de **CITADOR** en **PROVISIONALIDAD**, con efectos fiscales a partir del dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025), para el cual fue nombrado según resolución No. 60 del treinta (30) de septiembre del año avante, para el efecto presentó los siguientes documentos:

1. Escrito con la manifestación de aceptación del cargo, debidamente firmada y dirigida al nominador.
2. Fotocopia del documento de identidad.
3. Fotocopia de libreta militar
4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República
7. Certificación de ausencia de comparendos mayores a 6 meses (Art. 183 ley 1801 de 2016) expedido por el Sistema Registro de Medidas Correctivas RNMC.
8. Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
9. Formato F-AGH-04 Declaración juramentada de bienes.
10. Formado F-AGH-03 Hoja de vida con anexos.
11. Formato F-AGH-06 autorización para notificación por correo electrónico.
12. Formato F-AGH-09 Autorización descuentos de nómina.

13. Certificado de afiliación cesantías.

14. Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

15. Declaración juramenta de ausencia de inhabilidades.

16. Foto documento.

17. Soporte inducción.

Así las cosas, es juramentado en forma legal, previa imposición de las respectivas normas procedimentales, prometiendo por tal gravedad, cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender. Queda en esta forma legalmente posesionada.

La presente posesión tendrá efectos fiscales a partir del dos (02) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma después de leída y aprobada por quienes en ella hayan intervenido,

El juez,



CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES

El posesionado



JORGE ADRIÁN BUSTAMANTE LÓPEZ